**NOTA DNCP/DNC/N° 25198/ 2017**

**Asunción, 04 de Octubre de 2017**

**REFERENCIA: EXP. N° 329849 INGRESADO AL SICP (29/09/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2017 "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE USO INSTITUCIONAL - PLURIANUAL 2017, 2018 y 2019 - ID Nº 335.208"" - ID N° 335862.-**

**Señor**
**Abg. Ariel Reinaldo Velazquez**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**
**Universidad Nacional de Asunción**
**Presente**:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Elizabeth Pesoa
Técnica Verificadora
DNCP - DNC

1. Reiteración: Se observa que establece como criterio de desempate los criterio de la **resolución DNCP 2567:** Se sugiere ajustarse al art "3° DISPONER la incorporación de los criterios aprobados en la presente Resolución, en los documentos concursales utilizados en los procesos de contratación regidos por la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, excepción de: a) Las consultorías individuales".

2. **Reiteración: Anexo B, Matriz de evaluación, experiencia específica**: Consultamos a la convocante a que refiere con "Fiscalización de obras edilicias con fines educativos", recomendamos aclarar o reformular el mencionado requisito a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

3. **Reiteración: B, Matriz de evaluación**: Consultamos a la convocante cuál es el objeto de requerir en este punto con ser profesional con título universitario, debido a que no se observa puntuación para el mencionado requisito, sugerimos verificar esta observación a fin de evitar inconvenientes innecesarios a potenciales oferentes.

4. **Reiteración**: Sugerimos a la Convocante adecuar el formulario Nº 4, ya que en el mismo no se debe establecer un porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta y por ende no se establecen montos, atendiendo el objeto del llamado "CONSULTORIA". A modo de ejemplo: Modelo de Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas para consultoría:

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

**FORMULARIO N° 2**

***Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas***

*[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]*

Fecha:.....
**CD No.:".**
**ID No.:**

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha ..... para la Contratación Directa con número de **ID Nº 296.011** para la **"ASESORIA PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCION, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISION INTER-INSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LACTEA".**

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

**DNC/CD/NP**

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma.
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 1o del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a mas tardar en la fecha indicada.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Abg. Ninibeth Pesoa**
**Dpto. de Contratación Directa**

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

**Lic. Ruth Mendoza**
**Jefa de Contratación Directa**

**DNC/CD/NP**